



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO.—Carta de Su Santidad á los Arzobispos y Obispos de los Estados Unidos de la América del Norte.—Relacion de los Sres. Ordenandos en las Téporas de Ceniza.—Conclusiones del cuarto Congreso Católico Español.—Anuncios.

~~CARTA DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE~~**LEON XIII**PAPA POR LA DIVINA PROVIDENCIA,
A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS

DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE

Conclusión

Por esto, Nós pensamos que no perderéis vuestro trabajo mandando aquí jóvenes escogidos para educarlos en la esperanza de la Iglesia. Mas tarde, en efecto, ellos desplegarán en su patria los talentos y las virtudes que hayan adquirido en Roma, y les servirán para ser útiles á la nación. También, desde los primeros tiempos de Nuestro Pontificado, estimulado por el afecto que Nós profe-

samos á los católicos de vuestra nación, comenzamos á preocuparnos con el tercer Concilio de Baltimore.

Cuando más tarde, los Arzobispos, mandados venir por Nós desde Baltimore á Roma con esta intención, respondieron á nuestro llamamiento, Nós les preguntamos con solicitud sobre lo que ellos pensaban que habría de decidirse en bien de la nación, y después de madura consideración, Nós nos resolvimos á sancionar con Nuestra autoridad apostólica lo que los Obispos reunidos en Baltimore juzgaron oportuno que fuese decretado.

El fruto de esta obra se ha manifestado inmediatamente; pues el éxito ha probado y prueba todavía que los decretos del Concilio de Baltimore eran saludables y felizmente acomodados á las necesidades de los tiempos. Ya ha podido comprobarse suficientemente su eficacia para asegurar la disciplina, para excitar el celo y vigilancia del Clero, para proteger y desarrollar la instrucción católica de la juventud. Lo que no impide, Venerables Hermanos, que al reconocer vuestro celo, al alabar la constancia unida en vosotros á la prudencia, lo hagamos con buen derecho; pues Nós comprendemos muy bien que tan excelentes frutos jamás hubieran madurado tan fácil y tan rápidamente, si cada uno de vosotros no se hubiese aplicado, en la medida de sus fuerzas, á hacer ejecutar fiel y cuidadosamente las medidas que todos juntos habéis adoptado con gran prudencia en Baltimore.

Cerrado el Concilio de Baltimore, quedaba por poner á esta obra una especie de coronamiento legítimo y justo. Nada mejor podía pedirse á la Santa Sede que el establecimiento de una delegación en la república americana y según sabéis Nós la hemos establecido oficialmente.

te. Hecho esto, según en otro lugar decimos, Nos ha sido grato certificar en prueba de Nuestra benevolencia, que América gozaba de los mismos derechos y privilegios que los demás Estados más grandes y poderosos.

Nos hemos ocupado después en estrechar más y más los vínculos de los deberes y de las relaciones que os unen á vos y á tantos millares de católicos á esta Santa Sede.

En realidad, el pueblo católico ha comprendido que Nós realizábamos algo que le había de ser saludable y que sabía, además, era costumbre y tradición establecida por la Santa Sede Apostólica. Los Pontífices romanos, en efecto, por lo mismo que tienen de Dios el derecho de administrar los intereses de la Religión cristiana, establecieron la costumbre, desde los tiempos más remotos, de enviar sus legados á las naciones y á los pueblos cristianos, y no piden un derecho que no les corresponde, pues les pertenece de suyo, porque «el Romano Pontífice á quien Cristo confió el poder ordinario é inmediato sobre todas las iglesias, y sobre cada una de ellas en particular, como sobre la totalidad de los pastores y fieles y sobre cada uno de ellos en particular (Concilio del Vaticano, ses. IV, c. 3), no pudiendo en persona recorrer cada una de las regiones, ni ejercer personalmente los cuidados y las solícitudes del cargo pastoral sobre todo el rebaño que le ha sido confiado debe necesariamente, de cuando en cuando, y á virtud de los deberes del cargo que se le ha impuesto, enviar á las diversas partes del mundo, según las necesidades, legados que le suplan en sus funciones, corrijan los errores, suavicen asperezas y procuren un aumento de salud á los pueblos confiados á sus cuidados.» (Cap. ún. Extravag. Comm. *De consuet.*, I, 1.)

Sería una sospecha injusta y falsa—caso de que pudiera existir—creer que el poder de nuestro *Delegado* está en oposición con el poder de los Obispos. Nós queremos y debemos querer que sean sagrados para Nós, más que para ningún otro, los derechos de los que el Espíritu Santo ha puesto al frente del gobierno de las iglesias, y Nós queremos que subsistan estos derechos en su plena integridad, en todo caso y en todas las naciones. Nós queremos, sobre todo que la dignidad de cada Obispo esté, por su misma naturaleza, tan estrechamente unida á la dignidad del Pontífice Romano, que aquél que defienda la una que se interese por la otra. «Mi honor es el honor de la Iglesia Universal. Mi honor es la fuerza irrefragable de mis hermanos. Yo estoy verdaderamente honrado cuando á cada uno de ellos se le dá el honor que le es debido.» (San Gregorio. *Epist. ad Eulog. Alex*, libro VIII, cap. 30).

Por eso la misión y las funciones del Delegado apostólico, cualquiera que sea el poder con que esté revestido teniendo que cumplir las instrucciones ó interpretar la voluntad del Pontífice que le envía, está tan lejos de causar detrimento al poder ordinario de los Obispos, que antes bien será para él este poder una causa de fuerza y afianzamiento. Su autoridad, en efecto, no dejará de pasar en lo que concierne á la conservación de la obediencia en el pueblo, de la disciplina y del respeto debido á los Obispos, entre el Clero, y entre los Obispos, de la caridad mística junto con la unión íntima de los corazones.

Esta unión tan saludable y tan deseada, basada principalmente en la concordia, en el pensamiento y en la acción, hará que cada uno de vosotros continúe ocupándose diligentemente en la administración de sus asuntos dioce-

sanos, que nadie le pondrá trabas, ni le estorbará con actos ó proyectos de otros Obispos, y todos juntos, dejando á un lado las disensiones y respetándoos mutuamente, conspiraréis con todas vuestras fuerzas al acrecentamiento del honor y del bien común de la Iglesia americana.

No puede decirse hasta qué punto producirá la concordia de los Obispos, no sólo frutos de salvación para los fieles, sino también poderosos ejemplos para los demás hombres que, en efecto, aunque no fuese más que por este argumento, reconocerán que el apostolado divino ha pasado realmente por herencia al cuerpo de los Obispos católicos.

Hay otra cosa que conviene grandemente considerar. Los hombres sabios, de que poco há hemos hablado, están conformes en decir y dicen de buen grado, que América está reservada para cumplir altos destinos. Ahora bien, Nós queremos que la Iglesia católica participe y contribuya á esta grandeza que se prevé para ella. Creemos que es justo y hasta necesario que la Iglesia, de concierto con el Estado, marche á grandes pasos hacia el progreso, utilizando todas las ocasiones que se la ofrezcan, y que de tal suerte al mismo tiempo, que por su virtud propia y por sus instrucciones, coopere cuanto pueda al desenvolvimiento de los Estados.

Y estos dos fines serán tanto más fáciles de conseguir unidos, cuanto que en los tiempos futuros se encontrarán en presencia de una Iglesia mejor organizada. Y ¿á qué tiende esta delegación de que Nós hablamos, y á qué fin se dirige, sino al de hacer á la Iglesia más firmemente constituida y á la disciplina más fuerte?

Siendo esto así, Nós deseamos vivamente que esta verdad penetre de día en día más profundamente en el espíritu

de los católicos á saber: que no pueden tomar partido más útil para ellos mismos, ni merecer mejor la salud común, que continuando en esa sumisión y obediencia á la Iglesia.

Verdad es que ellos en esta materia apenas necesitan exhortaciones, acostumbrados como están á adherirse ellos mismos y con laudable constancia á las enseñanzas católicas. Hay una de la mayor importancia y saludable bajo todos los puntos de vista que Nós queremos recordar aquí, y que, gracias á la fe y á las costumbres, se ha observado fielmente entre vosotros de padres á hijos, como es justo.

Nós queremos hablar del dogma cristiano relativo á la unidad y á la perpetuidad del matrimonio, dogma que da, no solo á la sociedad doméstica, sino también á la sociedad civil, poderoso y salvador vínculo. Buen numero de vuestros conciudadanos, que en lo demás no tienen los mismos sentimientos que Nós, asustados con la licencia de los divorcios, admiran y aprueban en este punto la doctrina y las costumbres de los católicos, y no están menos inspirados por el amor de la patria que por los consejos de la sabiduría. En efecto, no puede uno imaginarse apenas azote más terrible para un Estado, que estos esfuerzos hechos para romper un lazo establecido como personal é individual por la ley divina. Por el divorcio se quebranta el pacto conyugal; perece el afecto mútuo; se dan perniciosos ejemplos á la infidelidad; se comprometen la protección y educación de los hijos; se abre una fuente de división á la sociedad doméstica; se siembran los gérmenes de discordia entre las familias; se debilita y rebaja la dignidad de la mujer, de suerte que no sirviendo ya más que para satisfacer la pasión del hombre, corre el riesgo de ser abandonada. Y puesto que para perder á las familias y arruinar

el poder del Estado no hay nada como la corrupción de las costumbres, fácil es ver que el divorcio es uno de los más grandes enemigos de la prosperidad de las familias y de los Estados.

Si nos ocupamos en los asuntos del orden civil, hay un punto establecido y probado, y es que en una república nacida del popular sufragio, como la vuestra, es muy importante tener ciudadanos probos y de buenas costumbres.

Si en una nación libre no se honra como por hábito la justicia, si todas las leyes no se aplican siempre y con rigor conforme á los preceptos evangélicos, la libertad puede ser perniciosa.

Todos los miembros del Clero, por tanto, que dedican sus esfuerzos á la instrucción del pueblo, deberán tratar con precisión esta parte los deberes públicos, de modo que persuadan los espíritus y les hagan comprender que á todo cargo de la vida civil es preciso llevar lealtad, desinterés, integridad, pues todo lo que en la vida civil no es permitido, tampoco lo es en la pública.

Las Cartas-Encíclicas que hemos escrito durante nuestro Pontificado, contienen, como sabéis, numerosos preceptos que deben seguir y han de obedecer los católicos.

En ellas hemos tratado de la libertad humana, de los principales deberes de los cristianos, del poder civil, de la constitución cristiana de los Estados, sacando nuestra doctrina, ya de los Evangelios, ya de los principios de la sana razón.

Los que quieran, pues, ser ciudadanos honrados y conducirse en sus destinos conforme á la fe, podrán hallar fácilmente en nuestras Encíclicas reglas de honradez.

También se esforzarán los sacerdotes en instruir al pue-

blo acerca de los decretos del Concilio de Baltimore; especialmente los que se refieren á la virtud de la templanza, la católica instrucción de la juventud, el frecuente uso de los Sacramentos y la obediencia á las leyes justas y á las instituciones de la república.

En lo relativo á la formación de las sociedades hay que velar cuidadosamente, para que nadie sea inducido al error, queremos hablar especialmente de los obreros, á quienes de seguro compete el derecho favorecido por la Iglesia, y conforme á la naturaleza de formar asociaciones en pró de sus intereses; pero importa mucho que la elección de aquellos á quienes se asocien sea muy escrupulosa, para que allí donde busquen ciertas ventajas, no arriesguen mucho mayores bienes.

La mejor garantía contra ese peligro es adoptar la resolución de no permitir, que en ningún tiempo ni circunstancia se abandone la justicia. Si alguna sociedad tiene jefes que no marchan por la senda del derecho, que no sean amigos de la Religión y, quieran ser obecidos servilmente, puede causar mucho mal en el orden público y privado, sin mezcla alguna de bien. La conclusión es que debe ser evitada, que debe huirse de tal sociedad y de las que sean condenadas por el juicio de la Iglesia, y lo mismo, de las que sean condenadas como sospechosas y peligrosas, á juicio de varones prudentes y especialmente de los Obispos.

Además, y este es punto muy importante para la conservación de la fe, los católicos deben asociarse preferentemente con los católicos, á menos que les sea preciso obrar de otra manera. A la cabeza de su asociación, así formada, pónganse sacerdotes ó seglares de autoridad ó buenas

costumbres, y bajo la dirección y consejo de ellos, esfuércense en realizar pacíficamente, lo que parece útil á sus intereses, al tenor principalmente de las reglas que consignamos en Nuestra Encíclica *Rerum novarum*.

Jamás olviden que es justo y debe desearse que los derechos del pueblo se reivindicuen y defiendan, sin que por eso se descuiden sus deberes. Uno de los mayores es el de respetar los derechos de otro, dejar á cada uno libre en sus propios asuntos, de suerte que nadie le impida aplicar su trabajo á lo que guste y cuando le plazca.

Los actos de violencia y atropello, que en vuestra patria habéis visto el año último, os enseñan, que, aún tratándose de asuntos americanos, la audacia y barbarie de los atentados revolucionarios os amenazan de muy cerca. Las condiciones de la época, exigen, pues, de los católicos, que trabajen por la pública tranquilidad y que para ello observen las leyes, miren con horror toda violencia y nada pidan que rebase los límites de la equidad y la justicia.

Mucho pueden contribuir á ese resultado los escritores, sobre todo los periodistas. No ignoramos que muchos diestros atletas combaten en esta arena, y que su celo, más ha de alabarse, que necesita ser excitado. Con todo, la avidéz de leer y de saber es tanta entre vosotros, y se halla tan extendida, que puede ser gérmen de los mayores bienes como de los mayores males, y por todos los medios hay que aumentar el número de los que escriben, con inteligencia y buena intención, teniendo la Religión por guía y la honradez por compañera.

Y más visible es en América esta necesidad, porque los católicos están en relación habitual con los que no son ca-

tólicos, lo que les obliga á extrema prudencia y una especialísima energía. Preciso es instruirlos, aconsejarles, sostenerlos, excitarlos á la práctica de las virtudes, y en medio de tantas ocasiones peligrosas, al fiel cumplimiento de sus deberes para con la Iglesia

Esto constituye, sin duda, una propia y grande atribución del Clero; pero, con todo, el lugar y el tiempo exigen, por parte de los periodistas que cuanto puedan se esfuercen y trabajen por la misma causa; que consideren mucho que la obra de la prensa, sinó perjudicial, será poco útil á la Religión, si no existe la concordia para el fin á que aspiran. Es preciso que los que traten de servir á la Iglesia y sinceramente defenderla, combatan con perfecto acuerdo y en legión compacta, de suerte que, los que disipasen las fuerzas con la discordia aparezcan enemigos más que defensores.

Por tal razón, en vez de una obra fructuosa y útil, los escritores trabajan para el mal, siempre que se atreven á someter á su juicio propio las resoluciones y actos de los Obispos, y olvidándose del respeto que se les debe, llegan á desprestigiarlos y á censurarlos. No comprenden cuanto así se perturba el orden, y cuántos males proceden de tal conducta. Recuerden, pues, sus obligaciones y no pasen jamás los justos límites de la modestia.

Debe obedecerse á los Obispos que están colocados en tan alto grado de autoridad, y tributarles la honra debida á la grandeza y santidad de su cargo. Ese respeto, «al que á nadie es lícito faltar, debe principalmente manifestarse y resplandecer en los periodistas católicos para servir á todos de ejemplo. Porque los periódicos destinados á circular por donde quiera cada día, caen en manos del pri-

mero que llega, y tienen gran influencia sobre las opiniones y costumbres de la multitud.» (Ep. *Cognita nobis ad Archip. et Ep. Provinciarum Taurinea. Mediolinen, Vercellen.*) (25 de Enero de 1882.)

Nós mismo hemos dado, en varias ocasiones, muchas enseñanzas respecto al deber del escritor, y muchas también se han reproducido por el tercer Concilio de Baltimore y por los Arzobispos reunidos en Chicago en 1893. Que los católicos tengan en su memoria tales documentos, y los que de Nós proceden, y por vosotros son dados, y convénzanse de que ellos serán la norma de la conducta de la prensa, si ha de cumplir con su obligación, como deben hacerlo.

Nuestro pensamiento se dirige ahora hacia aquellos que difieren de Nós sobre la Fe cristiana y de los cuales muchos ¿quién podría negarlo? tienen esta condición por herencia más bien que por voluntad. Nós hemos cuidado de su salvación con tanto ardor, que Nós quisiéramos que ellos se entregaran por fin en los brazos de la Iglesia, la madre común de todos los hombres, como en Nuestras Letras Apostólicas *Præclara* lo hemos declarado recientemente. Pero Nós no hemos perdido aún la esperanza, porque contamos con la presencia y el favor de Aquél á quien todo obedece y que dió su vida con el fin *de reunir los hijos de Dios que estaban dispersos.* (Joan. XI, 52.)

Cierto que Nós no debemos abandonarlos á sus propios sentimientos, sino atraerlos á Nós por la dulzura y mediante la más grande caridad, persuadiéndolos por todos los medios posibles á penetrarse bien en todos los ramos de la doctrina católica, y á despojarse de sus opiniones preconcebidas.

En este caso, si el primer papel pertenece á los Obispos y á todo el Clero, el segundo les está encomendado á los seglares, puesto que éstos deben ayudar al apostolado del Clero por la honestidad de sus costumbres y la integridad de su vida. La fuerza del ejemplo es grande, principalmente sobre los que buscan sinceramente la verdad y practican la honradez, siguiendo una cierta inclinación natural de virtud, como entre vosotros se encuentran muchos. Si el espectáculo de las virtudes cristianas tuvo tanta influencia entre los paganos, cegados por las inveteradas supersticiones, como lo atestigua la historia, ¿llegaremos á creer que no se podrá hacer salir del error á los espíritus iniciados en los ministerios cristianos?

En fin, Nós no podemos pasar en silencio á aquellos cuyo infortunio perpétuo llama y solicita la asistencia de los hombres apostólicos: Nos referimos á los indios y negros, comprendidos en los confines de América, que no han sacudido aún, en su mayor parte, las tinieblas de la idolatría.

¡Cuánto campo por cultivar! ¡Qué multitud de hombres á quien enriquecer con los bienes aportados por Jesucristo!

Entre tanto, y como prenda de los dones celestiales, y como testimonio de Nuestra benevolencia, Nós os concedemos afectuosamente en el Señor la Bendición Apostólica, á vosotros, Venerables Hermanos, á vuestro Clero y á vuestro pueblo.

Dada en Roma, cerca de San Pedro, el 6 de Enero, Epifanía del Señor, el año 1895, 17.º de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO DEL OBISPADO DE ASTORGA

*Relación de los promovidos á los sagrados Órdenes
en las Temporas de Ceniza de 1895.*

Presbiterado.

- D. Andrés Ramos Martínez.
- » Florencio Alvarez Ctero.
- » Marcos Gorgojo Gorgojo.
- » Tomás Monterrubio Prada.

Diaconado.

- D. Agustín San Román Membibre.
- » Antonio Cancelo Garcia.
- » Ceferino Suárez Pérez.
- » Diego Alonso Nistal.
- » Jerónimo Vara Sandín.
- » José Barrallo Diez.
- » Manuel Alonso Rodríguez.
- » Manuel Chimeno Rodríguez.
- » Maximino de Castro Rodríguez.
- » Miguel Martínez Brasa.
- » Pascual Toral de la Fuente.

Subdiaconado.

- D. Fabián López Fernández.
- » José Chimeno Arias.
- » José Vara Andrés.
- » Juan Combarros Cabero.
- » Justo García Pérez.
- » Leovigildo Quiroga Rodríguez.
- » Lorenzo Vara García.
- » Luis Rodríguez López.
- » Simón Liébana Martínez.
- » Toribio Fernández Morán.

Menores.

- D. Dictino González Rodríguez.

Tonsura y Menores.

- D. Andrés Cao Rodríguez.
» Benito González Vega.
» Benito Rodríguez Carrera.
» Buenaventura Luengo Alonso.
» Ciriaco González Finéz.
» Donato Sandín Villar.
» Eladio Ruíz Campos.
» Ernesto Fernández Soto.
» Francisco González Rodríguez.
» Hermenegildo Natal Franco.
» José Herrero González.
» Marcelino González Nistal.
» Nabor Arias Fernández.
» Rafael Franco Paz.

Astorga, 11 de Marzo de 1895.—Dr. Ramón Fernández Suárez, *Secretario*.

CONCLUSIONES DEL CUARTO CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL.

«Se hará una edición numerosa de los acuerdos ó CONCLUSIONES de este Congreso, remitiendo la Secretaría del mismo un buen número de ejemplares á cada Diócesis, para que los respectivos Prelados se sirvan hacerlos distribuir, entre las Asociaciones, Obras y Centros católicos...» (Sección 4.ª Punto VI, Conclusión 1.ª)

SECCIÓN PRIMERA

Asuntos piadosos.—Punto I.

Costumbres y devociones características de la familia cristiana.—Causas de su decadencia y olvido.—Medios de restablecerlas.

Conclusiones.—1.ª Para restablecer las costumbres y devociones características de la familia cristiana, se aconseja como medio muy oportuno y acomodado, la instalación y fomento en las parroquias de la pía *Asociación de la Sagrada Familia*, explicándose al pueblo fiel, así el objeto de la misma y el fin á

que se ordena, como la práctica de su Reglamento, según los deseos y prescripciones de S. S. el Papa León XIII.

2.^o Siendo causa muy principal de la disminución de la piedad doméstica el alejamiento del jefe de familia de su propia casa se recomienda á los mismos la urgente necesidad de estar mas asiduamente al lado de la familia, en la seguridad de que, por este medio, prosperarán sus intereses morales y materiales, por estar más de cerca atendidos, y se fomentará la paz, unión y amor entre sus miembros.

3.^o Debe trabajarse para mantener, ó restablecer donde convenga la piadosa y muy española costumbre del rezo diario del santo Rosario en familia.

Punto II.

Utilidad de las Cofradías y Hermandades para fomentar la piedad y el culto divino.—Conveniencia de una federación entre ellas que, respetando su autonomía, estableciera las relaciones para su estímulo y edificación.—Medios conducentes á este objeto.

Conclusiones.—1.^a Se recomienda la instalación de la *Archicofradía del Immaculado Corazón de María* en las parroquias, como medio oportunísimo para fomentar la piedad y alcanzar por intervención de la divina Madre, la conversión de los pecadores.

2.^o El Congreso estima sería cosa muy provechosa establecer una federación entre las Cofradías y Hermandades, encaminada á facilitar su mutua inteligencia, á estrechar entre sí los vínculos de caridad fraterna, estimular su celo para la recíproca edificación, extinguir las rivalidades que acaso surgieren entre ellas oponer una actitud resistente á los enemigos de la Religión, y ser instrumento mas apto, en manos de los Prelados, para el fomento de la piedad y de la propaganda católica.

3.^o Para reducir á práctica la sobredicha federación, sin que las Cofradías y Hermandades pierdan su autonomía, se considera medio oportuno constituir, en cada localidad, una Junta, compuesta de los directores ó presidentes de las mismas, que bajo la presidencia del Párroco ó del Sacerdote que designe el Prelado, y dejando que cada Cofradía y Hermandad se gobierne

por sus propios Estatutos, fomente el culto y la piedad de los asociados, como también la buena armonía entre aquellas, mediante la exacta observancia del Reglamento que al efecto diere el Prelado.

4.ª Se reserva para otro Congreso el estudio acerca de la conveniencia y el modo de establecer una federación diocesana en cada Obispado y una nacional en toda España; hasta que se hallen constituidas y funcionen las federaciones parroquiales ó locales susodichas.

5.ª Se recomienda la *Asociación de Padres de familia*, tal como está establecida en Madrid, Barcelona y otros puntos.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

MANUALES

PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SACRAMENTOS.

Los 4 Manuales, encuadernados en un solo volúmen en buena pasta entera, **4 pesetas.**

Encuadernados separadamente, **2 pesetas.**

OFICIO DE LA SEMANA SANTA.

Está impreso en papel fuerte con tipos muy gordos, se vende al precio de 7 pesetas.

Encuadernado en piel, 7'50 pesetas.

SEPTENARIO DOLOROSO

de MARÍA SANTÍSIMA

ó discursos Panegírico-Morales sobre los siete principales Dolores de esta divina Señora, por D. Juan Troncoso.

Folleto de 85 páginas encuadernado en holandesa, 2 pesetas.

PLIEGOS DE ESTAMPAS.—Bonitísimas figuras de delicado dibujo y finos colores. Con oraciones al dorso á peseta el pliego con 36, 42 y 50 estampas.—Véndense en esta Imprenta.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de la Viuda é Hijo de López, Rua, 5 y 7.